

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sámbyhytya  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 311 /2021

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO "SOBREVIVE LA MÚSICA - PROYECTO TRANSMEDIA".

Asunción, 20 de julio de 2021

VISTO: La nota de fecha 15 de junio de 2021, presentada por el señor Luis Bogado, con C I N° 7 145.236 a través de la cual solicita la Declaración de Interés Cultural a favor del proyecto denominado "SOBREVIVE LA MUSICA - PROYECTO TRANSMEDIA", y,

CONSIDERANDO: Que, el proyecto denominado "SOBREVIVE LA MÚSICA - PROYECTO TRANSMEDIA", tiene como objetivo general sistematizar nuestra historia cultural y musical, y universalizar nuestro ecosistema cultural actual.

Que, el artículo 1° de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la Institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 778/2019.

Que, la Dirección de Economía Cultural, dependiente de la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales de la Secretaría Nacional de Cultura, a través del Dictamen DEC N° 09/2021, recomienda la Declaración de Interés Cultural al proyecto de referencia.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen N° 0113/2021, de fecha 14 de julio de 2021, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3 051/2006, «Nacional de Cultura»

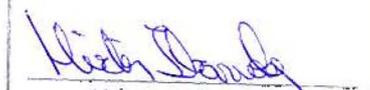
POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:

- Artículo 1°.- Declarar de Interés Cultural el proyecto denominado "SOBREVIVE LA MÚSICA - PROYECTO TRANSMEDIA".
- Artículo 2°.- Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura
- Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

  
Héctor Ibarrola  
Secretario General Interino

  
Secretaría General  
Ministro - Secretario Ejecutivo

Estados Unidos esq. Mariscal Estigarribia - Teléfono: +595 21 442 515  
www.cultura.gov.py  
Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Héctor Ibarrola  
Secretario General Interino - SNC